H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2022

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX



PLAN INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA 2021-2024.



Plan Institucional Sindicatura



Trabajar, trabajar y trabajar, por lo que más importa







Directorio

PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal de Zapopan

TITULARES DE LA SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Manuel Rodrigo Escoto Leal Síndico - Regidor

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez Dirección General Jurídica Municipal

> Tania Álvarez Hernández Dirección Jurídico Consultivo

Verónica Vázquez Murillo Dirección de Justicia Municipal

José Antonio Murillo Gladin Dirección de Juzgados Municipales

Joel Arturo González Méndez Dirección de Regularización y Reservas Territoriales Ninfa Iluminda Robles Rodríguez Dirección Jurídico Contencioso

> Pablo Guzmán Torres Dirección Jurídico Laboral

Juan José Larios Vázquez Dirección Jurídica Adscrita a la Comisaría General de Seguridad Pública

Jorge Alberto Álvarez Hernández Dirección de Investigación y Supervisión Interna

> José Antonio Barba Medina Enlace Interno de Planeación







Contenido

Directorio	1
Introducción	4
Introducción	5
Marco Jurídico	7
Estructura organizacional	13
Misión, Visión, Objetivos y Valores Institucionales	14
Misión Institucional	15
Visión institucional 2024	15
Objetivos Institucionales	15
Valores Institucionales	18
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 20)21 - 202419
Diagnóstico Situacional	24
Sindicatura	25
Dirección General Jurídica	27
Jurídico Contencioso	28
Jurídico Consultivo	31
Jurídico Laboral	32
Justicia Municipal	33
Dirección Jurídica Adscrita a la Comisaría	36
Juzgados Municipales	38
Investigación y Supervisión Interna	41
Regularización y Reservas Territoriales	42
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas	43
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas	44





ii

PLAN INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA



Fórmula, Línea Base y Metas	56
Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	60
Estrategia de Monitoreo y Evaluación PMDG	61







Introducción







INTRODUCCIÓN

La Sindicatura, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Planeación Participativa del Municipio de Zapopan, así como por los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapopan 2021 – 2024, realizó el presente Plan Institucional de la Sindicatura.

Es importante señalar que la metodología de planeación que se siguió para realizar el presente Plan Institucional, se sustenta en la gestión por resultados, a partir de analizar el contexto de la Sindicatura para identificar problemas internos y públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de la problemática y la respectiva determinación de oportunidades para la atención de cada una; posteriormente se definieron objetivos, acciones, metas e indicadores; todo lo anterior, cuidando que reflejen los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Municipio de Zapopan y su población y que se encuentran debidamente alineados al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Lo anterior, con apego a lo señalado en el artículo 84, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este Plan Institucional, con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo Municipal.

La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Sindicatura, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

También se incluye una visión resumen del proceso de alineación entre los objetivos institucionales y su relación con los objetivos estratégicos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024, lo que permite contribuir







a su cumplimiento; posteriormente, se presenta la descripción de la razón de ser de la Sindicatura, expresada a través de la misión y visión institucional, así como los valores que caracterizan la actuación de los funcionarios y servidores públicos.

Se presenta un diagnóstico situacional de la organización que describe los aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Sindicatura, bajo los cuales se perfilaron los problemas y oportunidades para mejorar nuestro desempeño en el corto y mediano plazo.

En esta secuencia de ideas, se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la Sindicatura y sus principales servicios y productos, que son la base del despliegue de los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación, asociados estratégicamente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El presente Plan Institucional de la Sindicatura, reitera la voluntad política del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, para que juntos, sociedad y gobierno, sigamos trabajando en armonía, privilegiando el diálogo y los acuerdos, siempre, en beneficio de la población Zapopana.





MARCO JURÍDICO

El Plan Institucional de la Sindicatura, es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, proyectos y acciones estratégicas, las metas, y los indicadores que han sido diseñados para promover las Políticas de Desarrollo establecidas por la Sindicatura del Municipio de Zapopan.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de Zapopan debe respetar el Estado de Derecho, apegándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Plan Institucional de la Sindicatura del Municipio de Zapopan, cumple con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que el estado mexicano tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, bajo las bases de un municipio gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y en la fracción II, se establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

La fracción III del artículo citado, establece las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, por lo que estas funciones y servicios son de esta forma la base estructural del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del cual deriva el presente Plan Institucional, mismo que contempla los siguientes rubros:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.







- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De igual forma, en la fracción V del mismo Artículo 115, se faculta al municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, en la formulación de planes de desarrollo regional, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

Finalmente, el texto constitucional federal en su artículo 134, establece que los recursos económicos de que disponga el Municipio de Zapopan, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y deberán a su vez, ser evaluados por instancias técnicas independientes, para propiciar el mejor uso alternativo disponible de manera imparcial y objetiva.







CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 15, 79, 80, 81 y 81 Bis, confirman lo señalado por el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así como lo dispuesto por el Artículo 15, el cual establece que el Municipio de Zapopan como órgano del poder público del Estado, proveerá las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciará su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, con especial énfasis en lo dispuesto en las fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y X.

La fracción VII y XI del artículo 80, faculta al municipio para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, así como la facultad para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y otros Municipios, en materia de combate a la corrupción.

Así también, se adiciona y se establece en el artículo 81 Bis, la obligación de coordinarse, cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, como es el caso del Municipio de Zapopan con respecto al Área Metropolitana de Guadalajara, a través de una instancia de carácter técnico y de coordinación política integrada por los presidentes municipales de sus Ayuntamientos y el Gobernador del Estado, bajo la figura de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Metropolitano de Planeación y una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de evaluación y seguimiento.

Además de las funciones y servicios mencionados por el ámbito constitucional, el municipio deberá observar lo dispuesto también por las siguientes Leyes:







LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

En la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de diciembre de 2018, la cual en los Artículos 11 al 17, define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias y entidades que integran los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales; los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

En estos mismos artículos, se define también a los planes; estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y a los programas sectoriales, especiales, presupuestarios y públicos, como instrumentos de participación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa.

El Sistema Estatal de Planeación Participativa, se realizará a través del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco COPPLADE, los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal COPPLADEMUN, los Consejos de Planeación Regional y los Consejos Sectoriales, todos ellos en el ámbito de sus respectivas competencias. En el Capítulo Quinto, resulta imprescindible resaltar también las obligaciones de los municipios de Jalisco, establecidas en los artículos 44 al 59, respecto de la Planeación Municipal del Desarrollo, con la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo, que coadyuven al desarrollo integral del municipio, incluyendo sin ser limitativo, apartados del estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, el territorio, el estado de derecho y la igualdad de género e inclusión.







En el Capítulo Noveno los Artículos del 80 al 90, se despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, específicamente, en el Artículo 84 se define que el Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

En este mismo capítulo el artículo 86 menciona que los planes institucionales deberán ser aprobados por sus respectivos ayuntamientos. Su formulación se realizará en un plazo que no excederá los dos meses posteriores contados a partir de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. El plan institucional será aprobado y publicado en un plazo que no excederá los treinta días posteriores contados a partir de su presentación.

Finalmente, los artículos 87, 88 y 89 despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación.







REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, publicada el 16 de diciembre de 2020, en su artículo 5, fracción XVIII define los Planes Institucionales como los instrumentos de Planeación a corto y mediano plazo, que contemplan en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos, metas, así como las acciones que impulsará una dependencia municipal determinada, para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como para mejorar el desempeño de la gestión pública.

El artículo 8 faculta a las Coordinaciones Generales de la Administración Pública Municipal, la Tesorería Municipal, la Sindicatura, la Contraloría Ciudadana, la Comisaria General de Seguridad Pública y, a la oficina de Presidencia para llevar a cabo la elaboración de los programas presupuestarios para la ejecución de los planes institucionales, verificar periódicamente que las dependencias que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan y el Plan Institucional correspondiente, y cumplan con lo previsto en ambos instrumentos, validar los planes institucionales que le presenten las dependencias adscritas a su Coordinación General.

Finalmente, el artículo 38 menciona que la coordinación para la formulación o en su caso actualización y evaluación de los Planes Institucionales será realizada por la Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento¹.

¹ El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan en su artículo 14, describe las áreas con las que contará la Jefatura de Gabinete para dar cumplimiento a sus obligaciones, mencionando en su fracción I, la Dirección de Evaluación y Seguimiento antes nombrada Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento.



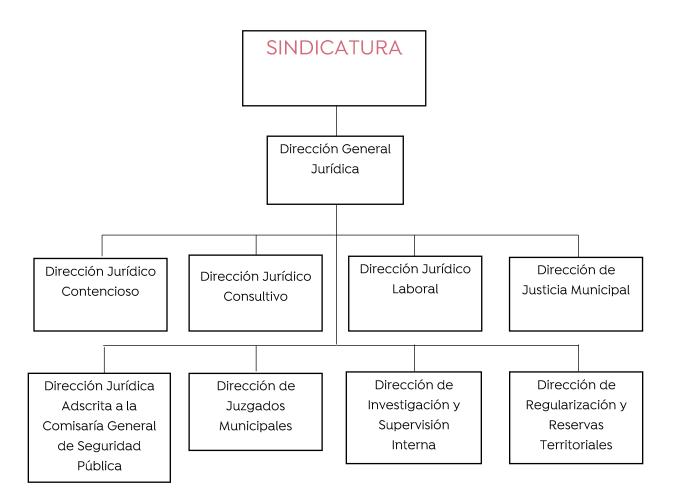


12



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional presentada a continuación se basa en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXVIII, No. 105, Segunda época, de fecha 19 de septiembre del 2021.









Misión, Visión, Objetivos y Valores Institucionales







MISIÓN INSTITUCIONAL

Procurar y defender los intereses del Municipio de Zapopan, representándolo en todos los actos jurídicos en que se requiera nuestra intervención para garantizar el ejercicio pleno del desarrollo municipal.

VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

Hacer de la Sindicatura una dependencia modelo de la administración pública, otorgando certeza jurídica a todos los actos que realice, brindando prioridad a la protección de los intereses del Municipio.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

- 3. Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.
- 3.1. Asesorar jurídicamente a todas las dependencias que conforman la administración pública municipal y administrativa, atendiendo de mandas y substanciando los procesos en términos establecidos en las leyes y reglamentos.







- 3.2. La defensa de los intereses jurídicos del Municipio de Zapopan en las controversias o litigios de carácter constitucional, administrativo, fiscal, civil, mercantil, penal, de responsabilidad patrimonial, agrario y demás en los que sea parte, así como en los procedimientos administrativos y asesorías a su cargo.
- 3.3. Validar que todos los actos jurídicos que realice el Municipio se apeguen a las leyes y reglamentos aplicables.
- 3.4. Representar y defender al Ayuntamiento con eficacia y profesionalismo en los asuntos jurídicos en materia laboral en los que el Ayuntamiento sea parte, así como en los asuntos asociados y conexos que de estos se deriven, para procurar el patrimonio y fines del municipio, fomentando en todo momento la legalidad en los actos jurídicos relacionados con los servidores públicos e implementando diversas estrategias de combate, prevención y negociación entre las partes involucradas.
- 3.5. Contribuir al orden social, fomentando la tolerancia y el respeto entre los ciudadanos del Municipio de Zapopan a través de la mediación y la conciliación, privilegiando el diálogo, con el propósito de prevenir y solucionar conflictos de forma pacífica.
- 3.6. Proporcionar la asesoría jurídica al Comisario General, elementos operativos y personal administrativo de la institución para el correcto desempeño de sus funciones. Así mismo, de la representación legal de la Comisaría General de Seguridad Pública ante las instancias y autoridades que corresponda. De igual forma, instaurar, substanciar y resolver, los procedimientos administrativos que determine la Comisión de Honor y Justicia, en contra del personal operativo debiendo realizar, además, las acciones tendientes a la ejecución







de las sanciones que en su caso se dicten; cuidando que su desempeño se apegue a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos.

- 3.7. Sancionar toda conducta que se oponga o contravenga a cualquiera de los fines señalados en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan.
- 3.8. Garantizar el acceso ciudadano a una investigación apegada a derecho, pronta, completa y respetuosa en lo que respecta al actuar indebido de los elementos operativos de la Comisaría General de Seguridad Pública; lo anterior a fin de poner a consideración de la Comisión de Honor y Justicia la procedencia o improcedencia del inicio de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en los términos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- 3.9. Impulsar y promover el reordenamiento urbano efectivo a través de la regularización del suelo de origen privado, así como la titulación de los lotes en zonas regularizadas para brindar certeza jurídica a los posesionarios.







VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidores públicos de la Sindicatura son:

Honestidad

Desempeñar las actividades con integridad y respeto al estado de derecho en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza.

Respeto

Brindar un trato cordial, cercano, digno, equitativo e incluyente, donde se destaque el interés público.

Transparencia

Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna.

Compromiso

Cumplir con las obligaciones sirviendo a la sociedad con ética, excelencia, colaboración, disciplina y mejora continua.

Inclusión

Reconocer la identidad y diversidad de todas las personas, para garantizar su integridad y el acceso a la igualdad de oportunidades.

Responsabilidad

Fomentar la promoción social, la justicia, el bienestar de los ciudadanos y el cuidado del medio ambiente.







Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024







TEMA, POLÍTICA DE DESARROLLO, OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIA ESPECÍFICA

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a continuación, se detallan los Temas, Políticas de Desarrollo, Objetivos Estratégicos, Estrategias Específicas y Acciones Estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento:

POLÍTICA 8 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON VISIÓN METROPOLITANA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	8. GENERAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON UNA VISIÓN METROPOLITANA, ASÍ COMO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	8.2. CONSOLIDAR EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL CON VISIÓN METROPOLITANA MEDIANTE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	 8.2.2. OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE PARTICULARES PARA DAR CERTEZA JURÍDICA DE POSESIÓN. 8.2.3. REGULARIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS (M2) URBANOS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA DE PROPIEDAD AL MUNICIPIO.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	IMPULSAR Y PROMOVER EL REORDENAMIENTO URBANO EFECTIVO A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DE ORIGEN PRIVADO, ASÍ COMO LA TITULACIÓN DE LOS LOTES EN ZONAS REGULARIZADAS PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSESIONARIOS.







PI3 JUSTICIA CIUDADANA ZAPOPAN	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	13. GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA HACIA LAS PERSONAS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	13.1. IMPLEMENTAR PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS APEGADOS A LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA OBSERVACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	13.1.1. ATENDER A PERSONAS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN, CONVIVENCIA PACÍFICA Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. 13.1.2. ATENDER A LAS PERSONAS PRESENTADAS ANTE LOS JUZGADOS MUNICIPALES PARA LLEGAR A LA RESOLUCIÓN DE SU SITUACIÓN JURÍDICA. 13.1.3. ATENDER A LAS PERSONAS PARA DAR RESOLUCIÓN A LAS QUEJAS PROCEDENTES DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS POR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PARA BRINDARLES CERTEZA JURÍDICA. 13.1.4. ATENDER A LAS PERSONAS AFECTADAS EN SU PATRIMONIO, PARA DAR RESOLUCIÓN POR ACTOS U OMISIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN EN LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, CIVIL, MERCANTIL, PENAL, DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, AGRARIO Y DEMÁS EN LOS QUE SEA PARTE, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORÍAS A SU CARGO.







- CONTRIBUIR AL ORDEN SOCIAL, FOMENTANDO LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN, PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y SOLUCIONAR CONFLICTOS DE FORMA PACÍFICA.
- PROPORCIONAR LA ASESORÍA JURÍDICA AL COMISARIO GENERAL, ELEMENTOS OPERATIVOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ASÍ MISMO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LAS INSTANCIAS Y AUTORIDADES QUE CORRESPONDA. DE IGUAL FORMA, INSTAURAR, SUBSTANCIAR Υ RESOLVER, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, EN CONTRA DEL PERSONAL OPERATIVO DEBIENDO REALIZAR, ADEMÁS, LAS ACCIONES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO SE DICTEN; CUIDANDO QUE SU DESEMPEÑO SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
- SANCIONAR TODA CONDUCTA QUE SE OPONGA O CONTRAVENGA A CUALQUIERA DE LOS FINES SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.







Los cinco Temas de Desarrollo contenidos en el PMDG 2021 - 2024 consideran para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres Temas Transversales, mismos que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal:

Tema Transversal: Perspectiva de Género "Trabajar para las Zapopanas"

Consolidar las acciones en materia de perspectiva de género e inclusión y su amplia aplicación en las dependencias y entidades municipales.

Tema Transversal: Zapopan Justo "Trabajar para la igualdad de condiciones"

Consolidar acciones para que todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad productiva o social en Zapopan tengan las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, y sus derechos sean respetados.

Tema Transversal: Transparencia y Datos Abiertos "Trabajar para fortalecer tu confianza"

Consolidar acciones para que este Gobierno Municipal ponga a la disposición datos digitales de carácter público que sean accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.





Diagnóstico Situacional







SINDICATURA

En este apartado se presentan los resultados del diagnóstico realizado en la Sindicatura, reconociendo sus áreas de oportunidad, así como las problemáticas que le aquejan y que limitan el alcance de su misión y visión.

Si bien es cierto que en la Sindicatura se cuenta con varias Direcciones adscrita a la misma también es de reconocer que no se estaban realizando las funciones como lo establece tanto el Manual de Organización, así como el de Procedimientos limitando con esto el desempeño de los servidores públicos detonando esto en trámites burocráticos sin sentido jurídico.

Así mismo se encontró personal que no tiene el perfil para desempeñar las actividades establecidas y desconocimiento de la labor principal de esta Sindicatura como lo es la defensa jurídica del Municipio.

Falta de criterios establecidos para la agilización de los trámites jurídicos y administrativos que se realizan en la misma.

Sin embargo, una de las grandes fortalezas con las que cuenta dicha Sindicatura es el apoyo y el reporte constante de cada uno temas de índole jurídico que llevan las distintas direcciones.

Por lo que el desconcentrar la Dirección Contenciosa y crear la Dirección de procedimientos Administrativos se abordaran de forma especializada cada tema así evitando trámites burocráticos teniendo atención personalizada con el ciudadano y cuidando los intereses del municipio siendo más óptima la operatividad de dichas áreas.







En relación a los procesos legales y administrativos que llevan otras áreas fuera de la Sindicatura, la apertura de las distintas partes involucradas para poner sobre la mesa los temas han permitido una concordancia funcional entre los procesos operativos y legales, lo que ha culminado en la pronta ejecución de programas, apoyos, acuerdo y demás proyectos en beneficio tanto de la administración, como de las y los ciudadanos del municipio de Zapopan.







DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

De la Dirección General Jurídica se desprenden las distintas direcciones jurídicas con que cuenta el municipio y que le brindan al mismo protección y legalidad en todos sus procesos. Si bien es cierto que cada una de las direcciones adscritas cuenta con todas y cada una de sus funciones totalmente establecidas y asignadas para la mejor operatividad y funcionalidad de la administración, el hecho de que todos esos procesos tanto dentro como fuera de la administración no se realicen directamente en esta dirección pudiera significar una falta de conocimiento sobre los procedimientos administrativos y legales que enfrenta el municipio, sin embargo una de las grandes fortalezas con las que cuenta la dirección general jurídica es el apoyo y el reporte constante de cada uno de los procesos y temas de índole jurídico que llevan las distintas direcciones.

Por lo que el desconcentrar de la dirección general jurídica y dividir las diversas áreas de índole legal que le competen al municipio es una de sus principales fortalezas para la óptima operatividad.

En relación a los procesos legales y administrativos que llevan otras áreas fuera de la Dirección General Jurídica, la apertura de las distintas partes involucradas para poner sobre la mesa los temas han permitido una sinergia funcional entre los procesos operativos y legales, lo que ha culminado en la pronta ejecución de programas, apoyos, acuerdo y demás proyectos en beneficio tanto de la administración, como de las y los ciudadanos del municipio de Zapopan.

La Dirección General Jurídica ha logrado ser el brazo articular de distintos proyectos legales y administrativos de la administración, gracias a la apertura de todas y cada una de las áreas involucradas.





JURÍDICO CONTENCIOSO

La Dirección Jurídica Contenciosa se conforma de diez áreas estratégicas que se encuentran divididas en razón de la materia legal atinente; dichas áreas son las encargadas por materia y especialización de representar y defender de manera oportuna y eficiente los intereses en el ámbito legal del Municipio y de llevar a cabo tareas de atención y coordinación con las diversas dependencias que conforman la administración pública municipal centralizada con la finalidad de estructurar la representación y defensa adecuada en los diversos procesos jurídicos en los cuales el Municipio se instituye como autoridad, actor, demandado o tercero, se enlistan a continuación:

- I. Agrario
- II. Amparos
- III. Civil
- IV. Contencioso Administrativo
- V. Derechos Humanos y Transparencia
- VI. Penal
- VII. Procedimientos Administrativos
- VIII. Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial
- IX. Recuperación de Espacios
- X. Responsabilidad Patrimonial
- 1.- Siendo la Sindicatura el ente que representa legalmente al Municipio y está conformada por las distintas Áreas Jurídicas, la Dirección Jurídico Contenciosa asume un papel importante pues es al interior de la misma donde se conforman grupos legales de trabajo jurídico especializado con un alto perfil profesional, aunado a la experiencia de la mayoría de los integrantes de dicha Dirección, quienes además







tienen un alto compromiso mediato para alcanzar los objetivos de defender satisfactoriamente los intereses del Municipio, buscando obtener la mayor cantidad de resoluciones y sentencias que le favorezcan.

- 2.- En adición, y a manera de fortaleza, se cuenta con las herramientas tecnológicas que permiten mantener enlaces a distancia para el seguimiento de Juicios en línea y el seguimiento de Notificaciones no solo de manera oportuna sino en tiempo real, que eficientiza los tiempos de respuesta y atención para promover, hacer valer o interponer promociones y recursos de manera oportuna.
- 3.- La Dirección cuenta con jefes encargados de área, abogados y personal capacitado para la toma de decisiones, comprometidos con buscar innovar las estrategias jurídicas a implementar y a ejecutarlas con calidad, eficiencia y profesionalismo. En el mismo sentido existen procesos claros en la atención de los asuntos competencia de esta Dirección que permiten una revisión efectiva del trabajo previo a ser presentado ante las autoridades jurisdiccionales destinatarias.
- 4.- Teniendo una visión de futuro y dado que recientemente una parte de la Dirección Jurídico Contencioso migró a espacios laborales en los cuales aún se llevan procesos de adaptación resulta oportuno identificar si la misma es la adecuada y necesaria para el desarrollo efectivo y eficiente de las tareas laborales dado que las mismas implican eventualmente realizar ejercicios escriturales y de lecto comprensión así como análisis jurídico que eventualmente en las condiciones actuales se limita su ejercicio.
- 5.- Sumado a la infraestructura tecnológica con la que se cuenta podría sumarse sistemas o programas interconectados con control de acceso, niveles de consulta y accesibilidad para su tratamiento, modificación y aprovechamiento con áreas de la administración municipal con las que se tiene permanente o mayor interacción (Tesorería, Movilidad, Catastro, Padrón y Licencias), con la finalidad de contar con







información trascendental, importante y de calidad que deba oponerse dentro de un procedimiento Jurisdiccional.

6.- Aún y cuando se cuenta con personal calificado en el ámbito del derecho; siempre resulta necesario que éstos se encuentren en procesos de formación y actualización acorde a los tiempos actuales; teniendo como base la promulgación de nuevos dispositivos legales y sus reformas así como la actualización en la praxis legal de los procesos jurisdiccionales con la finalidad de que estos se mantengan bajo capacitación constante que les permita atender de manera oportuna y eficiente sus intervenciones dentro de dichos procesos jurídicos.

7.- Los procedimientos legales implican, aún en estos tiempos, el que se acumulen grandes cantidades de documentales consistentes en expedientes y engroses incidentales y de sentencias, los cuales incluso datan de años previos dado que los juicios resultan prolongados, esto conlleva a la necesidad de contar con espacios idealmente adaptados para el resguardo, archivo, conservación ordenada y de fácil accesibilidad para el tratamiento y consulta de dichos documentales.

8.- La privacidad y resguardo de la información de los asuntos competencia del Municipio que se lleva a sede Jurisdiccional puede ser trasgredida (al no depender más de esta autoridad y quedar bajo el resguardo de las autoridades jurisdiccionales) y ello conlleva a que información inherente y de interés particular del Municipio por la cuantía, trascendencia, importancia social o sensibilidad, pueda ser aprovechada con fines contrarios a los derechos del Municipio.





JURÍDICO CONSULTIVO

En la Dirección Jurídico Consultivo se realizan asesorías jurídicas, revisiones de proyectos de escrituras, revisión de contratos de obra pública, revisión de expedientes de recepción de obra, siendo la principal función la elaboración y/o revisión de contratos y convenios en los que el Municipio intervenga, actos que en los últimos años se han incrementado significativamente.

Cabe mencionar, que es de suma importancia que cada uno de los actos jurídicos que esta Dirección elabora y/o revisa, sean trabajados minuciosamente con la certeza de estar generando un producto de calidad.

Contemplando el proceso que se lleva a cabo, desde su recepción, elaboración, obtención de firmas de funcionarios en las distintas dependencias internas y externas, hasta la guarda y custodia de cada trámite, es conveniente fortalecer el capital humano.

La plantilla con la que cuenta esta Dirección se distribuye por 11 abogados, 05 administrativos, 02 notificadores.

De los abogados 03 de ellos se dedican exclusivamente, a los temas que corresponden a Desarrollo Urbano, por lo que la mayor carga de trabajo recae en solo 8 abogados y demás personal que no deben permitirse retrasos en ninguna etapa del trabajo.







JURÍDICO LABORAL

La Dirección Jurídico Laboral se encarga de Tramitar y sustanciar los juicios laborales burocráticos, así como Asesorar jurídicamente a las Dependencias del Municipio en materia Jurídico Laboral, coadyuvando con estas para que las relaciones laborales se desarrollen en un clima laboral cordial, así como.

- Llevar la representación legal de todas las autoridades municipales, ya sea como demandante, demandada o tercero interesado.
- Representar a la Sindicatura Municipal dentro de las mesas de negociación para solucionar los conflictos laborales.
- Notificar los acuerdos de trámite, resoluciones, oficios y determinaciones emitidas en los asuntos de su competencia, así como aquellos actos o resoluciones que le sean encomendados.
- Requerir y recibir oportunamente de las Dependencias Municipales la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del Municipio.

Cabe hacer mención que esta dirección cuenta con el siguiente personal operativo: abogados externos, personal administrativo, personal que funge como enlace de los abogados externos, abogados los cual se encarga de los expedientes de ejecución y abogados los cuales inician con la contestación de demanda, seguido por sus etapas procesales, hasta interponer el amparo, según sea el caso.





JUSTICIA MUNICIPAL

Siendo la Dirección de Justicia Municipal la encargada de contribuir al orden social, fomentando la tolerancia y el respeto entre los ciudadanos del municipio de Zapopan a través de la mediación y la conciliación, privilegiando el diálogo, con el propósito de prevenir y solucionar conflictos de forma pacífica.

En la Dirección de Justicia Municipal tras una exhaustiva Evaluación se detectó las siguientes áreas de oportunidad.

- 1. La necesidad de contar con una sala de mediación acondicionada de acuerdo a los lineamientos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Jalisco (IJA).
- 2. Certificar el Centro de mediación acreditándolo ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado Jalisco (IJA).
- 3. Capacitar, actualizar certificar al personal adscrito ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado Jalisco (IJA) para poder ofrecer los servicios de Mediación y Conciliación de forma profesional y dentro de la Norma correspondiente para poder elaborar convenios que logren elevarse a la categoría de sentencia ejecutoriada.
- 4. Se tienen dentro de la Dirección de Justicia Municipal 32 cajas de archivo con información generada que datan desde el año 2002, conteniendo 6,127 expedientes, correspondientes a los archivos de solicitudes ciudadanas; los cuales requieren ser organizados y registrados de manera digital, con el protocolo correspondiente para enviarlos al Archivo General Municipal, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la Ley General de Archivos y a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5. Se requiere de abogados defensores de oficio para cubrir las guardias en su totalidad,







6. Adecuación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, de acuerdo a las nuevas disposiciones legales para que se lleve a cabo la operación Dirección de Justicia Municipal.

Cabe mencionar que actualmente, en la Dirección de Justicia Municipal se han tomado las siguientes acciones:

- 1. La Implementación de una Sala de Mediación acondicionada y acreditada ante el Instituto de Justicia Alternativa de Jalisco (IJA).
- 2. El personal adscrito cursó 120 horas de capacitación obteniendo su Constancia del Diplomado en Métodos Alternos de Justica Alternativa (MASC).
- 3. Las guardias de defensoría de oficio se encuentran cubiertas en cinco guardias de 12 x48 horas.
- 4. Con respecto a los 6,127 expedientes que databan del año 2002 al 2021 y que se encontraron en el espacio que ocupa la Dirección de Justicia Municipal se realizó lo siguiente:
 - Organización, clasificación y captura de la información encontrada en las 32 cajas de archivo que contenía la información respecto a las solicitudes ciudadanas.
 - Digitalización de cada uno de los expedientes encontrados, de los últimos cinco años, cumpliendo con la normativa que nos rige la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos del Estado y sus Municipios, para tener acceso a la información de manera, rápida y expedita.
 - Gestión ante el Archivo General Municipal para que fuera enviada la información y para darle el tratamiento adecuado, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la Ley General de Archivos y a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.







- Envió de los Archivos en tiempo y forma para que estuvieran las 32 cajas con los 6, 127 expedientes en el Archivo General Municipal y dejarán de cubrir un espacio innecesario en la Dirección de Justicia Municipal.
- 5. Con el logro obtenido de tener un Centro Publico de Prestación de Servicios de Métodos Alternativos "Justicia Municipal de Zapopan" No. 268, ahora es posible brindar la atención en materia Civil, Mercantil, Familiar, Divorcios sin dejar de atender los conflictos Vecinales.
- 6. Iniciamos con el Programa de Terapia Psicológica Breve y las Asesorías Jurídicas que brinda atención oportuna a los ciudadanos que así lo solicitan.
- 7. Se eficientó la entrega de citatorios cumpliendo con la normativa que nos rige la Ley del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, debido a que ya se cuenta con un notificador asignado a la Dirección de Justicia Municipal, el cuál atiende en tiempo y forma las necesidades propias de la Dirección y gracias a esto no existe rezago en los debidos procesos que se llevan a cabo en el área.

Actualmente contamos con personal certificado adscrito a esta Dirección, así mismo las personas que cursaron 120 horas de capacitación del Diplomado en Métodos Alternos de Justica Alternativa (MASC) ya se encuentra en trámites para certificarse ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA) como mediadores o facilitadores.





DIRECCIÓN JURÍDICA ADSCRITA A LA COMISARÍA

El Programa Presupuestario contribuye al objetivo Zapopan en Paz, donde la Dirección Jurídica participa proactivamente con las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal sobre un marco legal actualizado, con la finalidad de dárselos a conocer, garantizando de esta forma el principio de legalidad establecido.

Actualmente en algunas Dependencias Municipales no informan o notifican a tiempo de documentación o emplazamientos que les llegan y que tienen término, esto ocasiona un retraso en el avance del trabajo puesto que la mayoría de los requerimientos hechos a las dependencias tienen que ir acompañados de documentos, lo cual requiere de tiempo para poder hacer cualquier contestación para así continuar con la contestación de dichos requerimientos. Esto hace que por la carga de trabajo se retrase y por lo mismo se tenga que estar llevando todas las contestaciones de último momento, corriendo el riesgo de no llegar a tiempo para cumplir con las solicitudes o contestaciones.

De igual forma el equipo de cómputo es insuficiente para la carga de trabajo y el personal que labora, ya que equipos de cómputo son obsoletos y algunos no cuentan con el programa office que es indispensable para la realizar las labores necesarias.

Derivado de todo lo anterior esta Dirección se ha preocupado de que haya una mejor comunicación y coordinación para los procesos jurídicos de la actual administración con el Comisario, así como con los directores, así mismo, se brinda la asesoría jurídica que se requiera.

En la Dirección Jurídica de la Comisaría de Seguridad Pública se cuenta con cuatro áreas distinguidas como Amparos, Laboral, Penal y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.





El área de amparos es la encargada de Recibir, tramitar y realizar amparos de los asuntos relacionados con materia de Seguridad Pública, así como de notificar e informar de las suspensiones o de los actos derivados de dichos temas.

El área Laboral realiza contestaciones de demandas tramitadas ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, con motivo de las demandas interpuestas por los elementos de seguridad pública y ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón por los bomberos y personal de protección civil. Elaboración de escritos para interponer medios de defensa como el recurso de reclamación y de apelación, o amparo directo e indirecto en su caso, así como la respuesta a los diversos requerimientos, Asistencia y desahogo de audiencias, del mismo modo la elaboración de oficios dirigidos a las diversas autoridades municipales solicitando documentación e información para acreditación de excepciones.

El área Penal es la responsable de realizar querellas por los daños causados unidades de transporte, o robo a los implementos y bienes de la comisaría, así como de cobrar a los elementos responsables, los daños causados a los vehículos y a los implementos que se les asignan para su resguardo, igualmente se encarga de la coordinación constante con la jefatura de vehículos y con las aseguradoras, para mantener en óptimas condiciones las patrullas, y en su caso de asesorar a elementos que en ejercicio de sus funciones pudieren ser responsables de algún delito.

El área de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa es la encargada de instaurar los procedimientos administrativos determinados en la Comisión, en contra del personal operativo de la Comisaría, así como situaciones de hechos generadores de sanciones a elementos operativos de Seguridad.





JUZGADOS MUNICIPALES

De conformidad con lo que establece el artículo 86 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es competencia de los jueces municipales la calificación de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno, congruente con ello el artículo compete a los Juzgados Municipales la calificación y sanción por presuntas violaciones a reglamentos gubernamentales y de policía y buen gobierno; así como la resolución de las denuncias que se interpongan por hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes.

La Dirección de Juzgados Municipales se integra por tres áreas: los Jueces municipales encargados de conocer de las faltas cometidas por infractores que son detenidos por la policía municipal en flagrancia; los Jueces Municipales asignados a la Unidad de Calificación y Dictaminación, encargados de calificar las actas de infracción por faltas administrativas levantadas por el área de inspección y vigilancia así como la unidad de control y custodia de detenidos, encargada de atender a los detenidos, brindarles asistencia de primer contacto y en su caso canalizarlos a instituciones especializadas, de atención psicológica, adicciones o control de la ira.

De conformidad con el manual de procedimientos actualizado en diciembre de 2020, la Dirección de Juzgados Municipales cuenta con los siguientes procesos:

- PC-03-08-01 Determinación jurídica de sanciones administrativas por infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- PC-03-08-02 Recepción de detenidos.
- PC-03-08-03 Situaciones extraordinarias o en crisis.
- PC-03-08-04 Atención social al detenido.
- PC-03-08-05 Atención psicológica al detenido.







Los procesos que se desarrollan en la Dirección son de manera continua y las 24 horas del día los 365 días del año.

Para ello las Guardias de jueces y en área de Prevención Social que atienden a los detenidos se encuentran organizada en 5 guardias de 12 horas por turno, las cuales idealmente se componen de:

Área de juzgados	Área de prevención social
1 juez	1 psicóloga
1 secretario	1 trabajadora Social
4 actuarios	5 custodios

Por lo que ve a la Unidad de Calificación y Dictaminación, se compone de 5 jueces que atienden de lunes a viernes en horario administrativo.

Los servicios que la Dirección de Juzgados Municipales presta, se encuentran distribuidos en las oficinas del área de calificación ubicadas en el Edificio Administrativo de Unidad Basílica y Centro integral de Servicios de Zapopan (CISZ), por lo que ve a la calificación de multas administrativas y el juzgado municipal ubicado en la Comisaría General de Seguridad pública, en donde además se encuentra el área de retención de la unidad de control y custodia de detenidos.

Actualmente, se está en proceso de homologar el funcionamiento de los Juzgados Municipales al Modelo de Justicia Cívica Nacional, desarrollando para ello una plataforma nueva de control de detenidos, la reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y estableciendo un protocolo de audiencias públicas para los detenidos.





Asimismo, en base a la atribución de conocer de violaciones al reglamento de policía y buen gobierno sobre el tema de Ruido, se ha establecido un protocolo de actuación y calificación de infracciones sin detenido.

Adicionalmente, en materia de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, se está trabajando en un protocolo de actuación en coordinación con la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVI).







INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA

La Dirección de Investigación y Supervisión Interna se encuentra en una etapa en la que después de haber realizado en el mes de enero, precisamente un análisis de la situación que prevalecía, se han venido implementando acciones encaminadas a que en las comparecencias de quienes presentan una queja en contra de elementos operativos de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio, se obtengan de aquéllas mayores y mejores datos relativos a las circunstancias de modo, tiempo y lugar concernientes a los hechos generadores de la queja.

Es por ello que desde la recepción de la queja se construya una investigación que derive en el pleno esclarecimiento de los hechos; así mismo se han venido implementando mejoras graduales en la redacción y fundamentación de las actuaciones que se van agregando en cada uno de los expedientes relativos a las investigaciones.

Lo anterior aunado al hecho de que se está desarrollando un mayor grado de concientización entre el personal que integra las quejas, respecto a la necesidad e importancia de realizar investigaciones más acuciosas a fin de que con independencia de cuál sea el resultado de éstas, dicho resultado esté jurídica y técnicamente justificado.







REGULARIZACIÓN Y RESERVAS TERRITORIALES

Se trabaja en el procedimiento de regularización y titulación para predios urbanos para brindar certeza jurídica a los posesionarios.

Con el fin de dar certeza jurídica a los posesionarios de lotes irregulares dentro del Municipio, la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales lleva a cabo las labores técnicas de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) para el procedimiento de Regularización de asentamientos humanos en propiedad privada, así como de Titulación de los mismos.

La COMUR ha llevado a cabo la regularización de un total de 116 asentamientos, lo que equivale a un total de 1,312,520 metros cuadrados regularizados, a su vez el total de lotes dentro de estas regularizaciones equivales a 4,364 mismos que posteriormente a la regularización, a petición de los posesionarios se lleva a cabo su titulación de propiedad, lo que les da certeza jurídica y poder tener inscrito en registro público de la propiedad su patrimonio familiar.

También, esta dirección lleva a cabo la titulación de los espacios públicos a favor del Municipio lo cual implica que el mismo obtenga la propiedad de plazas, parques, andadores y calles.





Objetivos Institucionales y Acciones Operativas







OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES OPERATIVAS

Derivado de las Acciones Estratégicas que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, es necesario que cada dependencia identifique los proyectos y acciones operativas que llevarán a cabo en este periodo para lograr la consecución de los Objetivos Institucionales.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

3.1. ASESORAR JURÍDICAMENTE A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ADMINISTRATIVA, ATENDIENDO DEMANDAS Y SUBSTANCIANDO LOS PROCESOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
BRINDAR ASESORÍA A LAS DISTINTAS DIRECCIONES JURÍDICAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.	
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LAS DIRECCIONES JURÍDICAS.	
SER EL VÍNCULO ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO.	















OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSO

3.2. LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN EN LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, CIVIL, MERCANTIL, PENAL, DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, AGRARIO Y DEMÁS EN LOS QUE SEA PARTE, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORÍAS A SU CARGO.

ACCIONES OPERATIVAS INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL • IMPLEMENTAR SISTEMAS TECNOLÓGICOS 3.2.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE LITIGIOS Y DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS CONTROL DE EXPEDIENTES, ATENCIÓN Y CON RESPECTO AL AÑO BASE. SEGUIMIENTO DE PROCESOS JURISDICCIONALES. IMPLEMENTAR ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS ÁREAS JURÍDICAS PARA EL MANEJO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES. EJERCITAR LAS ACCIONES Y RECURSOS JURISDICCIONALES QUE COMPETEN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO REPRESENTARLO EN LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, LABORAL, CIVIL, MERCANTIL, PENAL, AGRARIO Y LOS DEMÁS EN QUE SEA PARTE. ASESORAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL MUNICIPIO PARA DEFENDER SUS







INTERESES EN LOS LITIGIOS Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN
QUE ESTE SEA PARTE, SUSTITUYENDO Y
REPRESENTANDO TANTO AL MUNICIPIO
COMO A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS,
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS
MUNICIPALES, EN TODO TIPO DE
PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y
DE CUALQUIER ÍNDOLE.

SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DEL MUNICIPIO ASESORANDO A LAS DEPENDENCIAS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS PARA PONER FIN A LOS LITIGIOS DEL MUNICIPIO.







OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVO

3.3. VALIDAR QUE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE REALICE EL MUNICIPIO SE APEGUEN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
REVISAR JURÍDICAMENTE LOS PROYECTOS DE ESCRITURA PÚBLICA EN QUE EL MUNICIPIO FORMA PARTE.	3.3.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PROYECTOS DE ESCRITURA REALIZADOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.
EFICIENTAR TIEMPOS CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PARA VISTOS BUENOS DE PROYECTOS DE ESCRITURAS.	3.3.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS REALIZADOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.
DIGITALIZAR ESCRITURAS CONCLUIDAS PARA MEDIO DE CONSULTA.	
 PROCESAR CADA CONTRATO Y/O CONVENIO SIEMPRE APEGADO A LAS LEYES VIGENTES Y EN PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO. 	
PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS REGIDORES, Y EN GENERAL A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	
EMITIR OPINIÓNES JURÍDICAS ANALIZANDO EXHAUSTIVAMENTE CADA LEY APLICABLE.	







OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN JURÍDICO LABORAL

3.4. REPRESENTAR Y DEFENDER AL AYUNTAMIENTO CON EFICACIA Y PROFESIONALISMO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO SEA PARTE, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS ASOCIADOS Y CONEXOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, PARA PROCURAR EL PATRIMONIO Y FINES DEL MUNICIPIO, FOMENTANDO EN TODO MOMENTO LA LEGALIDAD EN LOS ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS E IMPLEMENTANDO DIVERSAS ESTRATEGIAS DE COMBATE, PREVENCIÓN Y NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
REPRESENTAR, ASÍ COMO DEFENDER LOS INTERESES MUNICIPALES EN LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN MATERIA LABORAL, INICIANDO CON LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA SEGUIDO POR SUS ETAPAS PROCESALES, HASTA INTERPONER EL AMPARO, SEGÚN SEA EL CASO.	3.4.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE JUICIOS ATENDIDOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.







OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

3.5. CONTRIBUIR AL ORDEN SOCIAL, FOMENTANDO LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN, PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y SOLUCIONAR CONFLICTOS DE FORMA PACÍFICA.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
BRINDAR ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LOS	3.5.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE CONFLICTOS
CONFLICTOS DE LAS PERSONAS MEDIANTE	SOCIALES ATENDIDOS CON RESPECTO AL AÑO
MECANISMOS DE METODOS ALTERNOS DE	BASE.
SOLUCIÓN DE CONTROVERCIAS.	
BRINDAR ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LOS	
CONFLICTOS VECINALES EN APEGO A LA	
NORMATIVIDAD VIGENTE.	







OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN JURÍDICA ADSCRITA A LA COMISARÍA

3.6. PROPORCIONAR LA ASESORÍA JURÍDICA AL COMISARIO GENERAL, ELEMENTOS OPERATIVOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ASÍ MISMO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LAS INSTANCIAS Y AUTORIDADES QUE CORRESPONDA. DE IGUAL FORMA, INSTAURAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, EN CONTRA DEL PERSONAL OPERATIVO DEBIENDO REALIZAR, ADEMÁS, LAS ACCIONES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO SE DICTEN; CUIDANDO QUE SU DESEMPEÑO SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ACCIONES OPERATIVAS

PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL; ASÍ MISMO ORDENAR LA EJECUCIÓN A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

- REPRESENTAR A LAS DEPENDENCIAS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SEAN SEÑALADOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES.
- REALIZAR LAS QUERELLAS POR LOS DAÑOS
 CAUSADOS A LOS IMPLEMENTOS Y BIENES
 PATRIMONIALES DE LA COMISARÍA
 GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

3.6.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ATENDIDOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.







OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

3.7. SANCIONAR TODA CONDUCTA QUE SE OPONGA O CONTRAVENGA A CUALQUIERA DE LOS FINES SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
 BRINDAR CERTEZA JURIDICA A LOS INFRACTORES Y PARTES AFECTADAS A TRAVES DE UNA DETERMINACION JURIDICA APEGADA A DERECHO. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LOS INFRACTORES DURANTE SUS ESTANCIA EN 	3.7.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE RESOLUCIONES APLICADAS EN LA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON RESPECTO AL AÑO BASE. 3.7.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ENTREVISTAS APLICADAS POR PREVENCIÓN SOCIAL CON RESPECTO AL AÑO BASE.
CELDAS BRINDADO ATENCION MÉDICA Y ALIMENTOS DURANTE SU ESTANCIA. • IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCION SOCIAL DURANTE LA ESTANCIA EN CELDAS DE LOS INFRACTORES A TRAVES DE TRABAJO SOCIAL.	3.7.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACTAS DE INFRACCIÓN CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.
CALIFICAR ACTAS DE INFRACCIÓN A QUE SE HACE ACREEDOR LA PERSONA FISICA O JURÍDICA POR INFRINGIR LEGISLACIÓN Y/O REGLAMENTACIÓN DE APLICACIÓN MUNICIPAL.	







OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA

3.8. GARANTIZAR EL ACCESO CIUDADANO A UNA INVESTIGACIÓN APEGADA A DERECHO, PRONTA, COMPLETA Y RESPETUOSA EN LO QUE RESPECTA AL ACTUAR INDEBIDO DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LO ANTERIOR A FIN DE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO.

INVESTIGAR LOS ASUNTOS QUE EN RAZÓN 3.8.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE QUEJAS DE SU IMPORTANCIA PARA LA CIUDADANÍA O PARA LA ADMINISTRACIÓN LOS PÚBLICA MUNICIPAL SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE

MUNICIPAL O EL PLENO DEL

AYUNTAMIENTO.

ACCIONES OPERATIVAS

RECIBIR Y CONOCER DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, INCLUSO ANÓNIMAS O DE OFICIO, CON MOTIVO DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE INCURRAN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, PRESERVANDO LA RESERVA DE LAS ACTUACIONES Y RESGUARDO DE LA IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES

INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ATENDIDAS DE LAS ACCIONES U OMISIONES EN OUE INCURRAN LOS **ELEMENTOS** OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPECTO AL AÑO BASE.







APLICABLES.

LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES
 NECESARIAS DEBIENDO RECABAR TODOS
 LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE ESTÉN A
 SU ALCANCE, YA SEA PRUEBAS
 DOCUMENTALES, TÉCNICAS Y
 TESTIMONIALES Y REMITIR
 OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE CON SU
 CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
 REALIZADA ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO,
 A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE HONOR Y
 JUSTICIA DETERMINE LO QUE EN DERECHO
 RESULTE PROCEDENTE.







OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y RESERVAS TERRITORIALES

3.9. IMPULSAR Y PROMOVER EL REORDENAMIENTO URBANO EFECTIVO A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DE ORIGEN PRIVADO, ASÍ COMO LA TITULACIÓN DE LOS LOTES EN ZONAS REGULARIZADAS PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSESIONARIOS.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
 IMPLEMENTAR ACCIONES PARA AGILIZAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE PERSONAS Y ZONAS QUE PUEDEN BENEFICIARSE MEDIANTE LA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL. 	3.9.1. PORCENTAJE DE CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS ELABORADOS CON RESPECTO AL TOTAL DE PREDIOS REGULARIZADOS.
ELABORAR CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS.	







FÓRMULA, LÍNEA BASE Y METAS

Derivado de los Objetivos Institucionales y las Acciones Operativas, se tienen que plantear indicadores de desempeño que permitan monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan Institucional, así como la contribución al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.

Una vez plasmada la estrategia de monitoreo y evaluación se desarrollarán las fórmulas de los indicadores, cada uno debe de contener una línea base, meta 2022, 2023 y 2024, misma que se medirá de manera mensual a través del Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ 3.0).

Nota. Las líneas base marcadas con un asterisco (*), toman como referencia el año 2019 para hacer el cálculo del indicador.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	META 2022	META 2023	META 2024
3.2.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE LITIGIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((LITIGIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS EN EL AÑO T / LITIGIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS EN EL AÑO BASE) -1) *100	3,404 LITIGIOS ATENDIDOS	46.88% 5,000 LITIGIOS ATENDIDOS	48.35% 5,050 LITIGIOS ATENDIDOS	41.01% 4,800 LITIGIOS ATENDIDOS
3.3.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PROYECTOS	((PROYECTOS DE ESCRITURA REALIZADOS EN EL	43	2.3%	4.6% 45	-41.8% 25







DE ESCRITURA REALIZADOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	AÑO T / PROYECTOS REALIZADOS EN EL AÑO BASE) -1) *100	PROYECTOS DE ESCRITURA	PROYECTOS DE ESCRITURA	PROYECTOS DE ESCRITURA	PROYECTOS DE ESCRITURA
3.3.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS REALIZADOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((CONTRATOS Y CONVENIOS REALIZADOS EN EL AÑO T / CONTRATOS Y CONVENIOS REALIZADOS EN EL AÑO BASE) -1) *100	1,832 CONTRATOS Y CONVENIOS	-12.66% 1,600 CONTRATOS Y CONVENIOS	-9.93% 1,650 CONTRATOS Y CONVENIOS	-15.39% 1,550 CONTRATOS Y CONVENIOS
3.4.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE JUICIOS ATENDIDOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((JUICIOS ATENDIDOS EN EL AÑO T / JUICIOS ATENDIDOS EN EL AÑO BASE) -1) *100	74 JUICIOS ATENDIDOS	22.97% 91 JUICIOS ATENDIDOS	14.86% 85 JUICIOS ATENDIDOS	51.35% 112 JUICIOS ATENDIDOS
3.5.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE CONFLICTOS SOCIALES ATENDIDOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((CONFLICTOS SOCIALES ATENDIDOS EN EL AÑO T / CONFLICTOS SOCIALES ATENDIDOS EN EL AÑO BASE) -1) *100	110* CONFLICTOS ATENDIDOS	4.54% 115 CONFLICTOS ATENDIDOS	9.09% 120 CONFLICTOS ATENDIDOS	13.63% 125 CONFLICTOS ATENDIDOS
3.6.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ATENDIDOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ATENDIDOS EN EL AÑO T / PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ATENDIDOS EN EL AÑO BASE) -1) *100	42* PROCEDIMIENTOS ATENDIDOS	50% 63 PROCEDIMIENTOS ATENDIDOS	42.85% 60 PROCEDIMIENTOS ATENDIDOS	38.09% 58 PROCEDIMIENTOS ATENDIDOS







3.7.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE RESOLUCIONES APLICADAS EN LA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((RESOLUCIONES APLICADAS EN LA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL AÑO T / RESOLUCIONES APLICADAS EN LA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL AÑO BASE) -1) *100	2,835* RESOLUCIONES APLICADAS	12.87% 3,200 RESOLUCIONES APLICADAS	25.74% 3,565 RESOLUCIONES APLICADAS	38.62% 3,930 RESOLUCIONES APLICADAS
3.7.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ENTREVISTAS APLICADAS POR PREVENCIÓN SOCIAL CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((ENTREVISTAS APLICADAS POR PREVENCIÓN SOCIAL EN EL AÑO T / ENTREVISTAS APLICADAS POR PREVENCIÓN SOCIAL EN EL AÑO BASE) -1) *100	2,835* ENTREVISTAS APLICADAS	12.87% 3,200 ENTREVISTAS APLICADAS	25.74% 3,565 ENTREVISTAS APLICADAS	38.62% 3,930 ENTREVISTAS APLICADAS
3.7.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACTAS DE INFRACCIÓN CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((ACTAS DE INFRACCIÓN CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS EN EL AÑO T / ACTAS DE INFRACCIÓN CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS EN EL AÑO BASE) -1) *100	9,703 ACTAS CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS	-38.16% 6,000 ACTAS CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS	-37.64% 6,050 ACTAS CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS	-37.13% 6,100 ACTAS CALIFICADAS Y/O ATENDIDAS
3.8.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE QUEJAS ATENDIDAS DE LAS ACCIONES U OMISIONES EN LOS QUE INCURRAN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE	((QUEJAS ATENDIDAS DE LAS ACCIONES U OMISIONES EN LOS QUE INCURRAN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA EN EL AÑO T / QUEJAS	222 QUEJAS ATENDIDAS	12.61% 250 QUEJAS ATENDIDAS	3.6% 230 QUEJAS ATENDIDAS	-9.9% 200 QUEJAS ATENDIDAS







LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPECTO AL AÑO BASE.	ATENDIDAS DE LAS ACCIONES U OMISIONES EN LOS QUE INCURRAN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA EN EL AÑO BASE) -1) *100				
3.9.1. PORCENTAJE DE CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS ELABORADOS CON RESPECTO AL TOTAL DE PREDIOS REGULARIZADOS.	(CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS REALIZADOS EN EL AÑO T / TOTAL DE PREDIOS REGULARIZADOS)	N/A CONVENIOS REGULARIZADOS	100% 5 CONVENIOS REGULARIZADOS	100% 7 CONVENIOS REGULARIZADOS	100% 10 CONVENIOS REGULARIZADOS







Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024







ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PMDG

Se hace mención de los Indicadores que esta dependencia municipal determinó necesarios para lograr los Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. La plataforma Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), será la herramienta utilizada por esta Administración Municipal para llevar a cabo el monitoreo periódico de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, de los 12 Planes Institucionales, Que has Hecho Alcalde, Índice de Bienestar Infantil Zapopan (IBIZ) y los demás indicadores con tendencia operativa que necesiten las dependencias gubernamentales para llevar a cabo sus actividades.

PROGRAMA:	INI	RESPONSABLE:		
CERTEZA JURÍDICA DE TU PROPIEDAD	8.2.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE TÍTULOS DE PROPIEDAD OTORGADOS A FAVOR DE PARTICULARES CON RESPECTO AL AÑO BASE.		DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y RESERVAS TERRITORIALES	
LÍNEA BASE:		META GLOBAL:		
0%		74%		
290	Ę			
TÍTULOS DE PROPIEDAD OTORGADOS		TÍTULOS DE PROPIEDA	D OTORGADOS	





PÚBLICOS REGULARIZADOS



PÚBLICOS REGULARIZADOS

PROGRAMA: INDICADOR: **RESPONSABLE: ESPACIOS PÚBLICOS** 8.2.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE DIRECCIÓN DE **REGULARIZADOS** SUPERFICIE EN M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS REGULARIZACIÓN URBANOS REGULARIZADOS CON RESPECTO Y RESERVAS AL AÑO BASE. **TERRITORIALES** LÍNEA BASE: META GLOBAL: 0% 33% 211,498 281,503 METROS CUADRADOS DE ESPACIOS METROS CUADRADOS DE ESPACIOS

PROGRAMA:	INDICADOR:		RESPONSABLE:
CENTRO PÚBLICO DE MEDIACIÓN "JUSTICIA MUNICIPAL DE ZAPOPAN"	13.1.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS CON RESULTADOS SATISFACTORIOS DE MEDIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO BASE.		DIRECCIÓN DE JUSTICA MUNICIPAL.
LÍNEA BASE:		META GLOBAL:	
0%		30%	
110		143	
PERSONAS ATENDIDAS		PERSONAS ATENDIDAS	

PROGRAMA:	IN	DICADOR:	RESPONSABLE:
JUSTICIA CÍVICA HOMOLOGADA.	13.1.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS JUZGADOS MUNICIPALES CON RESPECTO AL AÑO BASE.		DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES.
LÍNEA BASE:		META GLOBAL:	
0%		30%	
1,555		2,020	
PERSONAS ATENDIDAS		PERSONAS ATENDIDAS	







PROGRAMA:	INDICADOR:		RESPONSABLE:
INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.	13.1.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA CON RESPECTO AL AÑO BASE.		DIRECCIÓN JURÍDICA ADSCRITA A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
LÍNEA BASE:		META GLOBAL:	
0%		'-36%	
547		350	
PERSONAS ATENDIDAS		PERSONAS ATENDIDAS	

PROGRAMA:	INDICADOR:		RESPONSABLE:
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ADMINISTRATIVA.	13.1.4. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR AFECTACIONES EN SU PATRIMONIO POR ACTOS U OMISIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON RESPECTO AL AÑO BASE.		DIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA.
LÍNEA BASE:		META GLOBAL:	
0%		'17%	
96		112	
PERSONAS ATENDIDAS		PERSONAS ATENDIDAS	





Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez Regidor Omar Antonio Borboa Becerra Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez Regidora Melina Alatorre Núnez Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza Regidora Nancy Naral González Ramírez Regidor Fabian Aceves Dávalos Regidora Cindy Blanco Ochoa Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez Regidor José Miguel Santos Zepeda Regidora Estefanía Juárez Limón Regidor Alberto Uribe Camacho Regidora Karla Azucena Díaz López Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante



